

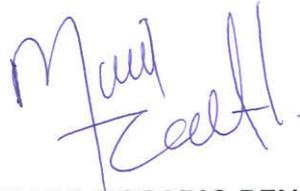
CEDÚLA DE PUBLICACIÓN

Guadalajara, Jalisco, siendo las 19:00 horas del día 18 de julio del 2025, en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal de Procesos Electorales, ubicadas en la calle Vidrio No. 1604, Colonia Americana, de esta municipalidad, la que suscribe Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Comité Directivo Estatal Jalisco del Partido Acción Nacional hago-----

-----CONSTAR Y CERTIFICO-----

Que en cumplimiento a los Estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional se coloca en los estrados físicos y electrónicos de este Instituto Partidista el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA ACREDITACIÓN DE LOS AÑOS DE MILITANCIA PARA LOS ASPIRANTES A PRESIDENTES, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DE PLANILLA PARA LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PAN EN JALISCO;** según Acta de Sesión Décima Octava de la CEPE, de fecha 18 de julio del 2025, en el punto número 7.1, del orden del día, que a la letra dice: "...que para dar cumplimiento al numeral 25, inciso c, de la Convocatoria de la Asamblea Municipal, respecto de la acreditación de la militancia de al menos 1 (un) año en el Municipio donde radica se adjunte una constancia de residencia emitida por la autoridad correspondiente, con fecha vigente a la fecha de su registro", lo anterior para los aspirantes que se encuentran en el supuesto antes mencionado.-----
Cédula de Publicación que se fija tal y como lo dispone nuestro marco normativo interno.-----

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"



MAYRA DEL ROSARIO RENDÓN HERRERA

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL PROCESOS ELECTORALES
(CEPE) JALISCO DEL PARTIDO ACCIÓN**

